

XII Informe Anual de Gobierno Corporativo

SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS GAMA, S.A.
Licencia SA-09-176

Al 31 de Diciembre de 2020

San José, Febrero 2021

Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A.
Licencia SA-09-176

XII INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
Diciembre 2020

Título: "XI Informe Anual de Gobierno Corporativo"
Nombre de la entidad: Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A.
Licencia: SA-09-176
Periodo o año del informe: Diciembre 2020
Fecha de elaboración: 10 de Febrero del 2021

El presente informe detalla los movimientos para el periodo de vigencia del Código de Gobierno Corporativo y establece los principios y políticas que rigieron a la Sociedad Agencia de Seguros Gama, S.A., relacionado con el ejercicio de una buena administración y dirección empresarial. Este conjunto de normas le permitió a nuestra empresa la implementación de prácticas eficaces y transparentes que permitan relaciones sanas dentro de la misma empresa y en sus relaciones con cualquier grupo de interés relacionado con ésta y al público en general.

En este XII Informe de Gobierno Corporativo detallamos las estructuras administrativas y los cambios que se generaron para el periodo evaluado a Diciembre 2020.

II. Junta Directiva

- a) De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A., la Sociedad cuenta con Cuatro Miembros de Junta Directiva y un Agente Residente
- b) Los Miembros de la Junta Directiva de la Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A. al 31 de Diciembre del 2020, son los siguientes:

Nombre y número de identificación del Director		Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento
Gamaliel Alvarado Bogantes	1-456-263	Presidente	14 de Mayo del 2009
Maylin González Porras	6-335-227	Secretario	23 de Junio del 2016
Katherine Johanna Aragón Matarrita	1-1150-248	Tesorero	08 de Mayo del 2018
José Andrés Alvarado Moreira	1-1185-778	Fiscal	08 de Mayo del 2018
Nombre y Número de identificación Miembros Independientes			
Luis Angel Rodríguez León	2-309-390	Agente Residente	07 de Junio del 2011
Maylin González Porras	6-335-227	Enlace de Cumplimiento	12 de Agosto del 2016
Víctor Fabrício Bermúdez Ramírez	1-803-824	Auditor Interno	07 de Noviembre del 2011

- c) Durante este período, no hubo movimientos en la Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A.

Miembros Entrantes		
Nombre y número de identificación	Cargo	Fecha de nombramiento
Miembros Salientes		

- d) Los Miembros de la Junta Directiva de la Sociedad Agencia de Seguros Gama, S.A.,

que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que forman parte del mismo grupo vinculado se detallan a continuación:

Nombre y número de identificación del Miembro de la Junta Directiva		Nombre de la entidad	Cargo
Gamaliel Alvarado Bogantes	1-456-263	Fiduciaria Nacional, FINACIO, S.A.	Presidente
		Corporación Fiduciaria, F.N.A., S.A.	Presidente
		Agencia de Seguridad GAMA y Asociados, S.A.	Presidente
Katherine Aragón Matarrita	1-1150-248	Fiduciaria Nacional, FINACIO, S.A.	Tesorera
		Corporación Fiduciaria, F.N.A., S.A.	Tesorero
José Andrés Alvarado Moreira	1-1185-778	Fiduciaria Nacional, FINACIO, S.A.	Secretario

- e) En el período del 2020, la Junta Directiva de la Sociedad Agencia de Seguros Gama, S.A. sesionó una vez.
- f) La Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A. pone a disposición en sus Oficinas para consulta del personal, clientes y la entidad supervisora, el Manual de Políticas sobre Conflicto de Interés. Asimismo, se indica que durante este periodo este Manual no ha sido modificado.
- g) La Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A. se rige bajo los lineamientos de su Código de Gobierno Corporativo **Sección III. Políticas de Gobierno y Conflicto de Interés**, Artículos 10 y 11 para efectos de políticas sobre selección, nombramiento y destitución de los Miembros de la Junta Directiva, Gerencia General, Ejecutivos, Miembros de los Comités de Apoyo y otros afines.

Se indica que durante este periodo no han sido modificadas las políticas para la remuneración a los Miembros de la Junta Directiva, siendo que los Miembros no reciben remuneración hasta la fecha.

- h) La Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A. ha manteniendo vigente lo indicado en la **Sección III. Políticas de Gobierno y Conflicto de Interés**, *Artículo 17. Políticas de Rotación* de su Código de Gobierno Corporativo para el establecimiento de las políticas sobre rotación de los Miembros de la Junta Directiva. Asimismo, se indica que durante este periodo las políticas sobre rotación de los Miembros de la Junta Directiva no han sido modificadas.

III. Comités de apoyo

- a) Los Comités de Apoyo a saber, Comité de Auditoría y Comité de Cumplimiento con que cuenta la Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A. durante este período, no hubo nuevos nombramientos en sus Miembros.

- d) Los Miembros de cada uno de los Comités de Apoyo, se mantienen de la siguiente forma:

COMITÉ DE AUDITORIA			
Nombre y número de identificación del Miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
Gamaliel Alvarado Bogantes	1-0456-0263	Presidente	14 de Mayo del 2009
Katherine Aragón Matarrita	1-1150-248	Secretario	10 de Agosto del 2016
Nombre y número de identificación Miembros Independientes			
Víctor Fabricio Bermúdez Ramírez	1-0803-0824	Auditor Interno	07 de Noviembre del 2011

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO			
Nombre y número de identificación del Miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
Gamaliel Alvarado Bogantes	1-0456-0263	Presidente	14 de Mayo del 2009
Katherine Aragón Matarrita	1-1150-248	Secretario	12 de Agosto del 2016
NOMBRE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MIEMBROS INDEPENDIENTES			
Maylin González Porras	6-335-227	Enlace de Cumplimiento	12 de Agosto del 2016

- e) La Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A. se rige bajo los lineamientos de su Código de Gobierno Corporativo **Sección III. Políticas de Gobierno y Conflicto de Interés**, Artículos 10 y 11 para efectos de políticas de sobre selección, nombramiento y destitución de los Miembros de la Junta Directiva, Gerencia General, Ejecutivos, Miembros de los Comités de Apoyo y otros afines.

Asimismo, se indica que durante este periodo las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los Miembros de los Comités de Apoyo no han sido modificadas

- f) La Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A. se rige bajo los lineamientos de su Código de Gobierno Corporativo **Sección III. Políticas de Gobierno y Conflicto de Interés**, Artículos 10 y 11 para efectos de políticas de selección, nombramiento y destitución de los Miembros de la Junta Directiva, Gerencia General, Ejecutivos, Miembros de los Comités de Apoyo y otros afines.

Asimismo, se indica que durante este periodo no han sido modificadas las políticas para la remuneración a los Miembros de la Junta Directiva

- e) La Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A. se apegará a la **Sección III. Políticas de Gobierno y Conflicto de Interés**, Artículo 17. Políticas de Rotación de su Código de Gobierno Corporativo para el establecimiento de las políticas sobre rotación de los Miembros de los Comité de Apoyo.

Asimismo, se indica que durante este periodo las políticas implementadas en relación a la rotación de los Miembros de los Comité de Apoyo no han sido modificadas

- f) La Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A., permite que los Miembros de los Comités de Apoyo puedan abstenerse a votar o participar en las reuniones del Comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento cuando lo considere conveniente. Obligatoria, se deben de abstener de votar cuando se discuten asuntos que puedan provocar conflictos de intereses

- g) Los Comités de Apoyo de la Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A., sesionaron

de la siguiente manera durante el presente periodo:

1- Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría sesionó en cuatro ocasiones, según consta en las Actas No. 27-2020, No. 28-2020 y No. 29-2020.

2- Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento sesionó en ocho ocasiones según consta en las Actas No. 64-2020, 65-2020, No. 66-2020, No. 67-2020 No. 68-2020 No. 69-2020. No. 70-2020 y No. 71-2020.

Las Actas de las sesiones tanto del Comité de Auditoría como del Comité de Cumplimiento de la Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A. se encuentran a disposición de la Superintendencia General de Seguros tanto en forma electrónica como escritas debidamente foliadas y firmadas en ampo para ese efecto.

IV. Operaciones vinculadas

- a) Este apartado no aplica para la Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A., por lo que no presentó operaciones relevantes que suponían una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad y los Miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.
- b) Este apartado no aplica para la Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A., por lo que no se presentó operaciones relevantes que suponían transferencias de recursos u obligaciones entre la Sociedad y otras empresas de su grupo vinculado.
- g) Este apartado no aplica para la Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A., debido a que no corresponde a una empresa emisora de valores accionarios.

V. Auditoría externa

- a) Para la auditoría de los estados financieros correspondiente al período 2019-2020 la Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A., contrató a la empresa Despacho Auditores Consultores Díaz Sanabria y Asociados, entidad inscrita en la SUGESE.
- b) La firma auditora Despacho Auditores Consultores Díaz Sanabria y Asociados, es la quinta vez que realiza este trabajo.
- c) La firma auditoría Despacho Auditores Consultores Díaz Sanabria y Asociados, no ha realizado en el periodo otros trabajos para la Sociedad, distintos de los servicios de auditoría.
- d) La Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A., no a desarrollado mecanismos o procedimientos para preservar la independencia del auditor externo.

VI. Estructura de propiedad

- a) En acatamiento al Reglamento para la Comercialización de Productos y Servicios de Seguros del I.N.S., que indica que el capital social debe ser el equivalente en colones de dieciocho mil quinientas unidades de desarrollo, se incrementó el capital en Marzo del 2011 en la suma de ₡3.500.000.00, quedando el capital social en la suma de ₡16.100.000.00, distribuido de la siguiente forma:

Nombre y número de identificación		Cargo	Número de acciones directas	% Total sobre el capital social
Gamaliel Alvarado Bogantes	1-456-263	Presidente	16.100	100% (¢16.100.000.00)

- b) Durante este período, la Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A. no incrementó su capital social, continúa siendo el indicado en el punto anterior.
- c) La Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A., no es una entidad que esté autorizada para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense.

VII. Preparación del informe

- a) El XII Informe Anual de Gobierno Corporativo fue aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad Agencia de Seguro GAMA, S.A. el día 15 de Febrero del Dos mil Veintiuno a través del Acta No. Veintinueve.
- b) En la aprobación del XII Informe Anual de Gobierno Corporativo ningún Miembro de la Junta Directiva de la Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A. votó en contra de hacerlo.

ANEXO NO. 1

DECLARACIÓN JURADA

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS GAMA, S.A.**

DECLARACIÓN JURADA

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS GAMA, S.A.
GAMALIEL ALVARADO BOGANTES**

Gamaliel Alvarado Bogantes, mayor, costarricense, casado una vez, Máster en Administración de Negocios, vecino de Alajuela, La Guácima, Hacienda Los Reyes, Residencial Las Vueltas, Casa No. Seis C - Once, con cédula de identidad número **uno – cero cuatrocientos cincuenta y seis – cero doscientos sesenta y tres**, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de la **Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A.**, personería jurídica número **tres – ciento uno – quinientos setenta y tres mil doscientos sesenta y dos** y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el **Treinta y uno de Diciembre del Dos mil veinte**, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que:

- a. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de la **SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS GAMA, S.A.**, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria presenta razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de **SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS GAMA, S.A.**, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el **Treinta y uno de Diciembre del Dos mil veinte**.
- c. **SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS GAMA, S.A.**, ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la Sociedad. Asimismo, ha procurado dentro de sus posibilidades contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha velado para que el Comité de Auditoría y de Comité de Cumplimiento se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva.
- e. Se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio.
- f. De acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGIVAL, SUPEN y SUGESE".
- g. He recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a:
 - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la Sociedad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
 - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva a gerentes u otros empleados que desempeñen un rol significativo en el control interno de la entidad.
 - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. San José al ser las **catorce** horas del día **Diez de Febrero de Dos mil veintiuno**.

Gamaliel Alvarado Bogantes
Presidente
1-0456-0263

ANEXO NO. 2
DECLARACIÓN JURADA

GERENTE
SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS GAMA, S.A.

DECLARACIÓN JURADA

GERENTE GENERAL

SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS GAMA, S.A. MAYLIN DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ PORRAS

Maylin de los Ángeles González Porras, mayor, casada, Agente de Seguros, con cédula de identidad número seis – cero trescientos treinta y cinco – cero doscientos veintisiete, vecina de Alajuela, Naranjo, San Miguel, Barrio Linda Vista, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de **Sociedad Agencia de Seguros GAMA, S.A.**, personería jurídica número **tres – ciento uno – quinientos setenta y tres mil doscientos sesenta y dos** y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el **Treinta y uno** de **Diciembre** del **Dos mil veinte**, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que:

- a. Los estados financieros de **SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS GAMA, S.A.**, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de **SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS GAMA, S.A.**, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el día **Treinta y uno** de **Diciembre** del **Dos mil veinte**.
- c. **SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS GAMA, S.A.** ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la Sociedad. Asimismo ha procurado dentro de sus posibilidades, contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGIVAL, SUPEN y SUGESE".
- e. Se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente:
 - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la Sociedad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
 - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
 - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. San José al ser las **catorce** horas con **Treinta** minutos del día **Diez** de **Febrero** de **Dos mil veintiuno**.

Maylin de los Ángeles González Porras
Gerente General
6-0335-0227